

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 1 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial 2022 del convenio colectivo de la empresa Clece, S. A. (Personal de Limpieza del Hospital “Niño Jesús”), suscrito por la Comisión Negociadora (código número 28100651012015).*

Examinada el Acta de la Revisión Salarial 2022 del convenio colectivo de la empresa Clece, S. A. (Personal de Limpieza del Hospital “Niño Jesús”), suscrito por la Comisión Negociadora el día 30 de mayo de 2022; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 1 del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 28.1.h) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General

#### RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, y contándose desde el día siguiente de esta notificación, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Madrid, a 26 de agosto de 2022.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

**ACTA DE ACUERDO**
**REUNIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA CLECE S.A.  
Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTIL NIÑO JESUS (MADRID)**

En Madrid, en la sede de CC.OO. Madrid, el día 30 de mayo de 2022 se reúnen.

**Por CLECE SA.**

- D. Luis A. Isasi Rodas.
- D. Manuel Perez-Beato Bello.
- D. Juan Antonio Manso Fernández.

**Por la Representación Legal de los Trabajadores:**

- D. Cesar Pulido Gonzalez (Presidente).
- Dña. M<sup>a</sup> del Sol Muñoz Villegas (Secretaria).
- D. Antonio Marín Álvarez.
- Dña. Josefa Gamero Gonzalez.
- Dña. María Almudena Rubio Marina.

Siendo las 12:00 horas se levanta el presente acta:

\*\*\*\*\*

**ÚNICO.- TABLAS SALARIALES 2022**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 del Convenio Colectivo para el colectivo de limpieza del Hospital Universitario Infantil Niño Jesús, y en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2022, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2022 (publicado en el BOCM 28/01/2022), las partes acuerdan la actualización de las tablas salariales en los siguientes términos:

**TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2022**
**CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTIL  
NIÑO JESUS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

	CATEGORÍAS	SALARIO BASE * 12 PAGAS	PAGA EXTRA	P. PUESTO TRABAJO * 12 PAGAS	COMPLEMENTO ESPECIFICO	PRODUCTIVIDAD FIJA A.M.S. * 12 PAGAS	TOTAL
III	ENCARGADO/A DE EDIFICIOS	1.220,47	1.220,47	28,65	511,79	151,75	20.983,64
III	ENCARGADO/A DE GRUPO	1.077,46	1.077,46	28,65	511,79	151,75	18.838,49
IV	ESPECIALISTAS	1.077,46	1.077,46	28,65	511,79	151,75	18.838,49
IV	LIMPIADOR/A	972,44	972,44	28,65	511,79	151,75	17.263,19

DOMINGOS Y FESTIVOS	44,61	UNITARIO				
TURNICIDAD	48,39	MENSUAL				
NOCTURNIDAD	269,17	MENSUAL				
UNA NOCHE	17,32	UNITARIO				
ANTIGÜEDAD	5% SALARIO BASE POR CADA TRIENIO	MENSUAL				
COMPLEMENTO ESPECIFICO PARA EL PERSONAL CON TURNICIDAD	253,23	ANUAL				

CARRERA PROFESIONAL	NIVEL I	73,34 €	PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE TENGA EL CORRESPONDIENTE NIVEL DE CARRERA PROFESIONAL RECONOCIDO
	NIVEL II	138,56 €	
	NIVEL III	209,22 €	
	NIVEL IV	274,09 €	

La aplicación de las tablas salariales tendrá efectos 01 de enero de 2022, aplicándose dicha actualización en el recibo de salarios del mes de junio de 2022, con abono de los atrasos correspondientes.

Ambas partes acuerdan delegar en D. Javier Gómez Ochoa y D. Armando Nevado Lorenzo, para que se dirijan a la Autoridad Laboral competente a los efectos de registro, depósito y publicación de las tablas salariales del Servicio de Limpieza del Hospital Universitario Infantil Niño Jesús-Madrid.

Sin más asuntos que tratar, se levanta el presente, en la fecha y hora, anteriormente indicados.

Representación Legal de los Trabajadores

Empresa

(03/17.106/22)

